



Operaciones Concentradas de Alimentación de Animales (CAFOs)

Requisitos Establecidos por la Ley de Aguas Limpias

¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs de Caballos u Ovejas?



En Diciembre de 2002, EPA modificó las disposiciones de la Ley de Aguas Limpias sobre Operaciones Concentradas de Alimentación de Animales, o CAFOs (por sus siglas en inglés). Si usted tiene u opera un CAFO de caballos u ovejas, usted deberá solicitar un permiso. Este folleto provee información general sobre lo que su autoridad de permisos podría exigir en su permiso CAFO.

Folleto de la Serie de Información

Otros Folletos de la Serie de Información sobre Requisitos para CAFOs de la Ley de Aguas Limpias

**¿Será Regulada Mi Operación?
EPA 833-F-02-015**

**¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs para Cerdos?
EPA 833-F-02-016**

**¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs para Pollos y Pavos?
EPA 883-F-02-017**

**¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs para Vacas Lecheras y Becarras?
EPA 833-F-02-018**

**¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs para Ganado Vacuno para Carne y Terneras?
EPA 833-F-02-019**

**¿Cuáles son los Requisitos Federales para CAFOs para Patos?
EPA 833-F-02-021**

**¿Cuáles son los Requisitos Federales para Archivar Documentación e Informes?
EPA 833-F-02-022**

United States

Environmental Protection Agency (4203)

Washington, DC 20460

Official Business

Penalty for Private Use \$300

¿Cómo puedo ponerme en contacto con la autoridad que otorga permisos en mi área?

Visite la página www.epa.gov/npdes/afo/statecontacts para obtener la información sobre la autoridad que otorga permisos en su área.

¿Dónde puedo obtener copias de estos folletos y más información?

Puede llamar a la oficina del Centro de Recursos de Agua (202) 566-1729 para solicitar copias de estos folletos y otros documentos. Si tiene alguna pregunta llame a la línea de CAFO al (202) 564-0766 o visite las siguientes páginas de EPA o USDA.

EPA:

www.epa.gov/npdes/caforule

www.epa.gov/agriculture

USDA:

www.usda.gov

Fotos cortesía de USDA

EPA 833-F-02-020

Diciembre 2002



¿Será mi operación de caballos u ovejas considerada como un CAFO?

Su operación será considerada como una operación CAFO si es una operación de alimentación de animales (AFO) y cumple con una de las siguientes características

Consulte el folleto *¿Será Regulada Mi Operación?* para obtener la definición de un AFO.

CAFOs Grandes

Su operación AFO de caballos u ovejas será considerada como un CAFO Grande si tiene por lo menos

- ✓ 500 caballos
- ✓ 10,000 ovejas o corderos

CAFOs Medianos

Su operación AFO de caballos u ovejas será considerada como un CAFO Mediano si tiene por lo menos

- ✓ 150 caballos
- ✓ 3,000 ovejas o corderos

y

- ✓ Tiene una zanja construida o tubería que lleva el estiércol o aguas servidas desde su operación, o
- ✓ Sus animales entran en contacto con agua superficial que corre a través del área donde los animales están confinados

Calificación de CAFOs

Independientemente del tamaño de su operación, si es un AFO, podrá ser calificado como CAFO. Si la autoridad correspondiente a su área efectúa una inspección a su operación y determina que ésta descarga contaminantes a las aguas superficiales, usted podrá necesitar un permiso para CAFO.

Mi operación es un CAFO. ¿Qué debo hacer ahora?

Usted deberá solicitar un permiso a su autoridad correspondiente. La mayoría de los estados tienen la autoridad de administrar programas de CAFOs y emitir permisos. Los programas estatales de CAFOs se basan en las normas nacionales modificadas. Usted puede utilizar este folleto para informarse sobre los requisitos *mínimos* necesarios para obtener un permiso. Usted deberá ponerse en comunicación con la autoridad que emite el permiso para determinar los requisitos *específicos de su estado* y cómo solicitar un permiso. Verifique el inserto en este folleto para obtener más información.

¿Qué exigirá mi permiso de operación?

Su permiso de CAFO requerirá que usted cumpla con ciertas condiciones para sus áreas de producción y áreas de aplicación. Los requisitos específicos de su permiso dependerán de si su operación es un CAFO Grande, Mediano o es un CAFO calificado.

El *área de producción* es el área donde se mantienen sus animales y donde se almacena el estiércol.

Requisitos para todos los CAFOs de caballos u ovejas

Usted puede esperar que el permiso le exija que

- ✓ Implemente un plan de manejo de nutrientes
- ✓ Presente reportes anuales a la autoridad que emite el permiso
- ✓ Mantenga su permiso actualizado hasta que usted cierre por completo la operación y elimine todo el estiércol
- ✓ Mantenga los registros de sus prácticas de manejo de nutrientes por lo menos 5 años

Los planes de manejo de nutrientes para todos los CAFOs de caballos u ovejas deben incluir disposiciones relativas a

- ✓ Asegurar que exista adecuada capacidad de almacenamiento de estiércol
- ✓ Adecuado manejo de animales muertos y químicos
- ✓ Separar el agua limpia del área de producción
- ✓ Mantener los animales alejados de aguas superficiales
- ✓ Utilizar prácticas de conservación específicas para el área
- ✓ Desarrollar formas de probar el estiércol y el suelo
- ✓ Asegurar el uso apropiado de nutrientes cuando se extienda el estiércol
- ✓ Mantener registros de sus prácticas de manejo de nutrientes

El *área de aplicación* incluye todo el terreno bajo su control utilizado para extender el estiércol.

La autoridad que emite permisos en su área podrá establecer requisitos adicionales para CAFOs de cualquier tamaño.

Requisitos para CAFOs Medianos o calificados de caballos u ovejas

La autoridad que otorga los permisos en su área podrá establecer requisitos adicionales para su plan de manejo de nutrientes. Estos requisitos dependerán del criterio profesional de quien otorgue el permiso y podrán semejar aquellos requisitos para CAFOs Grandes de caballos u ovejas.

Requisitos para CAFOs Grandes de caballos u ovejas

CAFOs Grandes para caballos u ovejas mantienen los requisitos de diseño que existían en las regulaciones previas de CAFOs. Las operaciones de caballos u ovejas deben diseñar sus operaciones para retener todo el estiércol de su CAFO más la escorrentía de la tormenta de 24 horas en 25 años (grandes tormentas). (Sólo se permitirán desbordamientos causados por grandes tormentas si su operación es diseñada y operada para cumplir con estas especificaciones.)

Transferencia de estiércol a terceros

- ✓ Mantenga por los menos por 5 años sus registros sobre la fecha, recipiente y contenido de nutrientes del estiércol transferido
- ✓ Deberá entregar al recipiente la información sobre el contenido de nutrientes del estiércol

Consulte el Folleto *¿Cuáles son los Requisitos Federales para Archivar Documentación e Informes?* para obtener información sobre los registros que usted deberá llevar y sobre cómo reportar a la autoridad que otorga permisos en su área.

